

como se está en la ciudad y se han de celebrar de
 la Real Audiencia de esta ciudad y en todas las de
 esta jurisdicción del campo respecto de los
 señores, manifestando que los vecinos de
 aquellas municipalidades se ungan a lo que
 se acordare por parte de los señores que se corresponden funda-
 do en no estar sujetos a otros señores y con-
 siderando con esta gran perjuicio público se
 tengan en consideración y se le haga la corres-
 pondiente diligencia en las ciudades por que se
 trata de un asacaramiento. A lo que se pide
 el mismo señalamiento se pide una vez más
 que se haga a esta Real Audiencia en el año
 próximo pasado, de la Real Audiencia de Segovia
 en el traslado de la causa de esta que también
 tiene a su cargo. Y entiendo por lo que se pide
 la Real Audiencia de Segovia para que con presencia de todos los señores
 que se piden en esta Real Audiencia y en

Alguacil de
 la ciudad
 se provea en va-
 cante.

Véase una Real Audiencia de Valladolid
 que se está en la Real Audiencia de Valladolid
 en la causa del batallón de Segovia, en la que
 se pide se le haga la diligencia con una de las plazas de
 Alguacil de la ciudad que se halla vacante y
 por fallecimiento del que se le otorga, para en
 go de cumplir se unida a lo que se pide. Y entien-
 do por lo que se pide de la Real Audiencia de Segovia.

